



**Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.  
Primer Año de Ejercicio Constitucional.  
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
27 de noviembre de 2012.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Vamos a dar inicio a la Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designan a los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera y Norberto Ríos Pérez como Secretarios de esta sesión.

Se solicita a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Secretario José Francisco Rodríguez Herrera se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión; no sin antes informar que los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y Rodrigo Fuentes Ávila no asistirán a la presente sesión por causas de fuerza mayor.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

Diputado Presidente, estamos presentes 22 integrantes de la legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

Le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Con gusto. Con su permiso, Diputado Presidente.

**Orden del día de la Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**27 de noviembre del año 2012.**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Receso para que una comisión de protocolo reciba al Ingeniero Jesús Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas en el Estado.

**8.-** Comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para presentar las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2013, así como de otras iniciativas que forman parte del paquete económico del estado, para el ejercicio del año 2013.

**9.-** Receso para que una comisión de protocolo acompañe y despida al Ingeniero Jesús Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas en el Estado.

**10.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII del artículo 25 y el artículo 37 bis y se modifica los artículos 30 y 33, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (clasificación de los residuos sólidos urbanos)

**B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de Ley para la Comunicación Equitativa y Transparente de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**C.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto para la reforma de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno. (modificar el inicio de los períodos ordinarios de sesiones)

**D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el inciso f del numeral 2 de la fracción I del artículo 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (que los certificados de no antecedentes penales se expidan sin ningún costo)

**E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

**F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 40, fracción I, numeral 5, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila. (con relación a la presentación del informe anual del ICAI)

**G.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 306, 307, 308, 308 bis y 308 ter del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 223 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila (agravar las penas en los delitos lenocinio y trata de personas)

**11.-** Lectura de dictámenes constitucionales:

**A.-** Primera lectura de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno.

**12.-** Segunda lectura, discusión, y en su caso aprobación de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Víctor Zamora Rodríguez.

**13.-** Informe de actividades culturales que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, del Congreso del Estado.

**14.-** Agenda política:

**A.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “en relación a la conclusión del sexenio del Presidente Lic. Felipe Calderón Hinojosa.

**15.-** Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el cuarto mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura.

**16.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la lectura del Orden del Día, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Francisco Rodríguez Herrera se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión de la sesión anterior.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

**MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 27 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 23 DE 25 DIPUTADAS Y

DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.-** LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.
- 2.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 3.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 5.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 6.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. (MODIFICAR EL INICIO DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 7.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. (MODIFICAR EL INICIO DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 8.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL INCISO F DEL NUMERAL 2 DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (QUE LOS CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES PENALES SE EXPIDAN SIN NINGÚN COSTO). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 9.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 10.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 40, FRACCIÓN I, NUMERAL 5, DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENÍN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. (CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ICAI). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 11.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 306, 307, 308, 308 BIS Y 308 THER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 223 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA (AGRAVAR LAS PENAS EN LOS DELITOS LENOCINIO Y TRATA DE PERSONAS). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 12.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE INICIATIVA POPULAR, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39, 42, EN SU FRACCIÓN IV, 43, EN SU FRACCIÓN I, 44, FRACCIONES I Y II, 45, FRACCIONES I, 46 Y 47, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENÍN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. (EN MATERIA DE INICIATIVA POPULAR), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 13.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE ZONAS METROPOLITANAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**14.-** SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR ZAMORA RODRÍGUEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 6 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADO EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL, Y POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE LEY DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS AL VALOR Y HONOR DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL, Y POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD Y GÉNERO, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES Y LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA POPULAR QUE PRESENTARON LOS CIUDADANOS JOSÉ GUADALUPE PALACIOS ORTIZ, ROSA MARIBEL LUGO SAUCEDO Y GUSTAVO GARCÍA TORRES Y OTROS CIUDADANOS, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**18.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "CON RELACIÓN A SOLICITAR MÁS PRESUPUESTO PARA COMBATIR EN CÁNCER DE MAMA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

**19.-** EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE, CON LOS MEDIOS LEGALES QUE LA LEY DE CONFIERE, PROCEDA A COMBATIR EN TRIBUNALES TODAS LAS ESTRATEGIAS LEGALES IMPLEMENTADAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA MEGA DEUDA, TENDIENTES A ASEGURAR O ESCONDER SUS PATRIMONIOS MAL HABIDOS Y SUS CUENTAS BANCARIAS; Y QUE PROCEDA DE INMEDIATO A LA APLICACIÓN DEL DECOMISO DE BIENES CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SIN PERJUICIO DE QUE PARA TAL FIN DEBA COORDINARSE CON LA PGR Y, EN SU CASO, SOLICITAR EL APOYO Y COLABORACIÓN DE AUTORIDADES EXTRANJERAS", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**20.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE SOLICITE EL APOYO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ANÁLISIS Y LAS DISCUSIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2013, SE PUEDAN ASIGNAR RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA EN EL RAMO 33 FEDERAL, PARA LOGRAR INVERSIÓN EN LA REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**21.-** EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PRESENTÓ UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE MODIFIQUEN A LA BREVEDAD Y EN LO CONDUCENTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PUBLICADAS EL PASADO 10 DE JULIO DONDE SE IGNORA LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA A IMPLEMENTARSE Y SATISFAGAN OTRAS CARENCIAS DE PARTE DE LA SECRETARÍA", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**22.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "EN EL QUE SE PROPONE UNA REUNIÓN ENTRE LAS SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE ESTE CONGRESO, PARA BUSCAR UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS UBICADO EN EL CITADO AYUNTAMIENTO", QUE

PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON, CON LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, PARA QUE EN DICHA REUNIÓN TAMBIÉN SE INVITARA A LOS DIPUTADOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN.

**23.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACURDO, PARA EMITIR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A TRANSFERIR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA MANTENER, AMPLIAR Y FORTALECER EL COMBATE A LA PLAGA DE GARRAPATA EN COAHUILA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**24.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

**25.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DEL CII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 24 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:00 HORAS, CON 35 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS Y LOS DIPUTADOS A LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE REALIZARÍA LA ENTREGA DE LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER COAHUILA 2012, QUE SE LLEVARÍA A CABO A LAS 9:00 HORAS, DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**DIP. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS.  
SECRETARIA**

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.  
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputado

Se somete a consideración de las y los Diputados la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida en el Congreso.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado  
27 de noviembre de 2012**

1.- Oficio del secretario de ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 912.04 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Argentina de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del sistema municipal de aguas y saneamiento de torreón.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

2.- Escrito del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 17,666.702 y el segundo con una superficie de 1,804.39 m<sup>2</sup>, ubicados en el parque industrial La Angostura 2da etapa de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la empresa denominada Desarrollo de Inmuebles y Naves Industriales S. A. de C. V.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Oficios enviados por el Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2013, de los municipios de General Cepeda, Ramos Arizpe, Nava, Ocampo, Escobedo y San Pedro, para su análisis y aprobación correspondiente.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

4.- Copia de un escrito dirigido al gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentado por el presidente del Consejo Directivo de la Junta de Mejoras Materiales de Torreón, mediante el cual solicita su intervención a fin de mejorar la situación económica de dicha junta.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

5.- Escrito presentado por ciudadanos organizados del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual expresan su rechazo hacia los aumentos de valores catastrales, al impuesto predial y al derecho de alumbrado público, así como a impuestos contenidos en la ley de ingresos.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

6.- Escrito presentado por el presidente municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se comunica un acuerdo del ayuntamiento de ese municipio, conforme al cual se autorizó un monto de endeudamiento hasta por la cantidad de \$22,509,308.12 (veintidós millones quinientos nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) más intereses y accesorios financieros, para el ejercicio fiscal del año 2013, así como, el refinanciamiento créditos contratados con anterioridad, cuyo monto asciende a la cantidad de \$13,207,539.76 (trece millones doscientos siete mil quinientos treinta y nueve pesos 76/100 moneda nacional) más intereses y accesorios financieros correspondientes.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:****INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a solicitar más presupuesto para combatir el cáncer de mama”, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados que lo suscriben, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Procurador General de Justicia del Estado, que, , proceda a combatir en tribunales todas las estrategias legales implementadas por los ex servidores públicos responsables de la mega deuda, tendientes a asegurar o esconder sus patrimonios mal habidos y sus cuentas bancarias”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza y a los Organismos Operadores Municipales de Agua y Saneamiento del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía respetuosamente solicite el apoyo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el análisis y las discusiones del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013, se puedan asignar recursos a los municipios de Coahuila en el ramo 33 Federal, para lograr inversión en la rehabilitación de redes de agua potable y saneamiento en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Desarrollo Social, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Por el que se solicita al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se modifiquen a la brevedad y en lo conducente las reglas de operación de los programas sociales publicadas el pasado 10 de julio donde se ignora lo establecido en la Ley de Desarrollo Social en cuanto a la evaluación de la política pública a implementarse y satisfagan otras carencias de parte de la Secretaría”, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Comisión de Obras Públicas y Transporte, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se propone una reunión entre las Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Torreón y la Comisión de Obras Públicas y Transporte de este Congreso, para buscar una solución a la problemática del fraccionamiento los azulejos ubicado en el citado Ayuntamiento”, planteada por el

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados que lo suscriben, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los Titulares de las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Educación del Gobierno Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a transferir los recursos necesarios para mantener, ampliar y fortalecer el combate a la plaga de garrapata en Coahuila”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**

**DIP. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia solicita a los Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas formen una Comisión de Protocolo para introducir a este Salón de Sesiones al Ingeniero Jesús Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas del Estado, quien habrá de comparecer para presentar las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2013, así como de otras iniciativas que forman parte del Paquete Fiscal del Estado para el Ejercicio del Año 2013, declarándose para tal efecto un breve receso.

**-Receso-**

Se reanuda la sesión.

Al recibir al Ingeniero Jesús Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas del Estado, esta Presidencia le expresa la más cordial bienvenida a nombre de los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se le concede la palabra para que en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política Local, proceda a presentar las Iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, así como de otras Iniciativas que forman parte del Paquete Económico del Estado para el Ejercicio del Año 2013.

Tiene la palabra Ingeniero.

**Ing. Jesús Ochoa Galindo:**  
**Secretario de Finanzas del Estado,**  
Muchas gracias señor Diputado.

**Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno de este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Diputado Víctor Zamora Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso.**

**Diputadas y Diputados integrantes de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en cumplimiento con lo dispuesto por el Ejecutivo del Estado Licenciado Rubén Moreira Valdez, me permito someter a la consideración de esta Soberana Representación, para su examen, discusión y en su caso aprobación, el Paquete Económico 2013, conformado por las Iniciativas de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, la Ley para la Distribución de las Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios y la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las presentes Iniciativas son acordes al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 que establece dentro de sus ejes rectores sostener una política responsable y ordenada en el manejo de las finanzas públicas, a fin de crear condiciones que brinden oportunidades de desarrollo y certeza sobre el futuro para todos los coahuilenses.

En el presente año 2012, los Ingresos presupuestarios para la Federación, no alcanzarán las metas estimadas en su origen, debido principalmente a que la actividad económica mundial se encuentra sujeta a diversas presiones que han desacelerado su crecimiento, y esto ha impactado los ingresos tributarios de los tres órdenes de gobierno.

En este año 2012, este Gobierno, se propuso fortalecer su sistema tributario, con la finalidad de incrementar sus ingresos propios que de origen son limitados por la estructura actual del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que restringe a las entidades la obtención de recursos. Aunado a esta limitante el moderado crecimiento económico del País ha impactado en las finanzas públicas nacionales, lo que activó por segundo año consecutivo el Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas, (FEEF), por las variaciones en los ingresos derivados de las participaciones federales reales, con las presupuestadas.

Para el año 2013, el Gobernador nos ha instruido mantener la política de racionalizar el gasto y eficientar los procesos de captación de los ingresos. El gasto fiscal será rigurosamente vigilado, canalizándose básicamente a los apoyos y beneficios de las empresas que generen y promuevan el empleo así como a los sectores más necesitados de la población.

Las bases de la propuesta del Paquete Económico 2013 están consideradas a partir de las posibles fluctuaciones insertas en esta realidad nacional.

Se prevé que para el año 2013 la economía mexicana registrará un crecimiento anual del 3.8%, y se estima que Coahuila tendrá una tasa de crecimiento mayor a la nacional, de acuerdo al comportamiento de la inversión directa e indirecta en el Estado y a un clima laboral favorable. De tal manera que el número de empleos logrados, gracias a la gestión del Ejecutivo en este primer año de gobierno, ha sido superior a los 38,800, empleos, de acuerdo a datos publicados por el IMSS al cierre de octubre de este año 2012.

El Banco de México contempla una inflación del 3% para el año entrante, y se espera que la mezcla mexicana del petróleo, observe una producción de 2 millones 550 mil de barriles diarios de los cuales se estima destinar una exportación de 1 millón 172 mil barriles diarios a un precio promedio de 87.2 dólares por barril, esto de acuerdo a la cifras de Hacienda.

Sin embargo, el escenario descrito no está a salvo de los riesgos externos que podrían ver reducidos dichas metas o eventuales ajustes a las estimaciones. Entre los riesgos más importantes se encuentran un menor crecimiento en el entorno económico mundial.

No obstante, y en concordancia para las expectativas para este país, nuestro estado tiene como prioridad impulsar políticas propias que coadyuven al fortalecimiento del mercado interno, asunto que es vital para la consolidación de la economía nacional, un ejemplo es que dentro de la economía de nuestro estado, el sector líder que es de la industria automotriz, genera 1 de cada 10 empleos directos de la entidad.

El Gobierno del Estado presenta un Paquete Económico que atiende las necesidades de desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de la economía local y que nos permite propiciar un escenario económico

prudente, mediante el cual se generan políticas públicas que nos encaminen a reducir las desigualdades sociales, elevar los niveles de bienestar y mejorar la calidad de vida de los coahuilenses.

Debo resaltar el Paquete Económico que se propone para este año 2013, constituye un instrumento para sostener un ritmo de crecimiento y consolidar la transformación de nuestro Estado. Impulsamos la inversión pública para lograr que la infraestructura mejore las condiciones de vida, la reducción de la pobreza y el desempleo, promoviendo el desarrollo con mayor equidad.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal se estima en 35 mil 161 millones de pesos que representa un incremento superior al 6% respecto a lo ejercido al cierre de este año 2012 y está integrado por los siguientes rubros: los ingresos propios representan el 13.9%, esto a través de la ampliación de la base de contribuyentes, participaciones por un 34%; aportaciones federales un 36.1%; los convenios que proponemos con la Federación un 14.4% y otros ingresos por 1.6%.

Atendiendo el compromiso establecido por el Ejecutivo, se continua con la eliminación gradual del Impuesto Sobre la tenencia o uso de Vehículos mediante el otorgamiento de estímulos sobre este impuesto a los propietarios de vehículos con un valor de hasta \$250, mil pesos, así como a las clases más vulnerables como lo son las personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes para que cumplan adecuadamente en materia de contribuciones vehiculares; con esto más de 464 mil contribuyentes, esto es, el 62% del padrón vehicular será objeto de beneficios fiscales.

En materia de egresos y política de gasto público, en equilibrio con los ingresos proyectados para este año 2013, se propone un presupuesto original de 35 mil 161 millones de pesos, que significará un gasto total cercano a los 13 mil pesos por cada habitante del estado.

Así mismo, informo a ustedes que el Gobierno del Estado durante el ejercicio en curso ha pagado puntualmente al Sistema Financiero Mexicano las amortizaciones e intereses de su deuda bancaria. A la fecha la deuda pública bancaria es de 35,693.60 millones de pesos, contando con una reserva acumulada a la fecha de 521.90 millones de pesos, lo que nos da un endeudamiento total a esta fecha de 35 mil 171.70 millones de pesos. Referente al Bono Cupón Cero, la reducción en flujo y el impacto en ello se verán reflejado a partir del Ejercicio 2013 una vez terminados los procesos de contratación, y yo me comprometí con ustedes en regresar a informar sobre esos hechos.

El presupuesto para el gasto corriente representa un 46.49% del presupuesto total, lo cual nos permitirá hacer una reasignación presupuestal hacia otras áreas productivas.

Para el programa de inversión pública, se estima destinar 4 mil 841 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal, con el cual se continuará impulsando el desarrollo del Estado, esto representa el 13.7% del presupuesto.

Este Paquete Fiscal permitirá al Estado, reforzar la consolidación que vive la entidad a través del impulso de programas sociales y proyectos de inversión pública.

Para programas de educación, cultura y deporte, se destinarán 13, 534 millones de pesos, que representa casi el 30% del presupuesto a su consideración.

Para asistencia, desarrollo social y salud, se contempla un presupuesto inicial de 4, 456 millones de pesos, que representa un 13% del total del presupuesto.

Para el fortalecimiento municipal se propone transferir a los municipios un gasto total de 4,263 millones de pesos.

En procuración de justicia y seguridad pública y administración de la función pública se propone una partida de 3,854 millones de pesos.

A los programas de desarrollo económico y competitividad se les asignará recursos por el orden de los 652 millones de pesos.

Para comunicaciones y transportes, se propone un gasto de 1,223 millones de pesos.

En todo momento la prioridad de esta Administración será la gente, por lo que los recursos destinados al gasto social que incluyen los programas de educación, cultura, deporte, asistencia social, desarrollo social y salud, así como los de la previsión social serán del orden de los 19,734 millones de pesos, que representa el 57.6% del gasto total correspondiente a programas.

Señoras y señores legisladores integrantes de esta Soberanía:

El Paquete Fiscal que hoy se presenta a su consideración, permitirá garantizar condiciones de bienestar que el Gobierno del Estado ha asumido como uno de sus más altos compromisos para los coahuilenses.

Debemos destacar, que hay un equilibrio entre la política de ingresos y el presupuesto de egresos que hoy presentamos.

Resaltamos el hecho que la captación de los ingresos que se proyecta para nuestro estado, no se fundamenta en un incremento de las contribuciones, sino en la ampliación de la base de los contribuyentes, lo que permitirá la generación de fuentes de empleo y el acceso a mejores niveles de vida; por otra parte el programa continuo de estímulos fiscales propiciará un incremento en esta captación.

Acciones que nos permitirán apoyar y sustentar programas de educación, cultura, deporte, procuración de justicia, seguridad pública, salud, asistencia y desarrollo social, privilegiando en todas y cada una de estas acciones la transparencia en la rendición de cuentas, que fincan la armonía y el desarrollo social que requiere el bienestar de una sociedad.

Agradecemos al Pleno de esta Soberanía sus atenciones y nos reiteramos a su disposición para mantener la comunicación correspondiente, durante el proceso de análisis y aprobación, en su caso, a este proyecto que hoy se deja a su consideración.

Estamos a sus órdenes, cuando así se requiera. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Sírvanse tomar asiento, por favor.

Cumplido con lo dispuesto en los artículos 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política en lo relativo a la comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado, para presentar las Iniciativas de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, así como de otras Iniciativas que forman parte del Paquete Fiscal del Estado para el Ejercicio del 2013, esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado agradece al Ingeniero Jesús Ochoa Galindo su asistencia a esta sesión y esta Presidencia solicita a las y los Diputados que integraron la Comisión de Protocolo que se sirvan acompañarlo en el momento que él desee retirarse de este Salón de Sesiones. Se declara un breve receso.

**-Receso-**

Se reanuda la sesión.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 10 A del Orden del Día aprobado. Adelante Diputado.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE  
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE.-**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 25 Y EL ARTICULO 37 BIS Y SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 30 Y 33, DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hace algunas décadas la problemática generada por el desecho de los residuos producidos por las actividades humanas no era considerada tan grave, ya que, estos desperdicios eran absorbidos por los ecosistemas naturales, sin necesidad de la intervención de mismo hombre para eliminarlos.

Con el desarrollo de industria y la tecnología fue aumentando equitativamente la producción comercial y económica ocasionando una verdadera explotación demográfica manifestándose en un gran desarrollo urbano.

Al crecer la sociedad también creció el problema latente de los residuos, los cuales son generados en forma masiva e imparable siendo incapaz la propia naturaleza de acelerar el proceso de descomposición de los mismos.

Vivimos en una sociedad basada en el consumismo acostumbrada al usar y tirar, en el mejor de los casos en los sitios destinados para ello, sin tomar en cuenta el terrible deterioro que causamos al medio ambiente por abandonar sin consideración alguna los productos que hemos utilizados para nuestro beneficio.

Me refiero a los residuos sólidos urbanos aquellos que son generados en cada uno de nuestros hogares, oficinas, comercios; simplemente los conocidos como basura. Muchos de estos residuos no reciben un adecuado tratamiento, haciendo a un lado así, la posibilidad de reusar, reutilizar y reciclar muchos de los componentes de estos.

En nuestro Estado se generan grandes cantidades de basura, por mencionar algunos ejemplos encontramos que en el municipio de Torreón se recolectan diariamente 550 toneladas, en Piedras Negras 135 toneladas y en Monclova 200 toneladas que son depositadas de manera íntegra a su relleno sanitario.

Tan sólo en la ciudad de Saltillo, cada ciudadano producimos diariamente alrededor de un kilogramo de basura, que se traduce a 700 toneladas recolectadas por día, esto quiere decir, que con la basura generada en tan sólo dos meses, podríamos llenar el equivalente a un estadio azteca, ello para reflejar la relevancia de este problema.

Estos rellenos sanitarios contienen en forma revuelta todo tipo de desechos entre los más comunes se encuentran plásticos, pinturas, pañales, vidrio, papel y comida, este último grupo representa el 55 por ciento de los desechos, es decir los residuos orgánicos son los que más abundan en los sitios de disposición final.

Todos estos desechos terminan confinados en basureros, provocando la proliferación de fauna nociva tales como ratas, cucarachas, moscas, mosquitos entre otros, causantes de enfermedades.

Con la acumulación de la basura no solo se envenenan los suelos por la absorción de los lixiviados que terminan en los mantos acuíferos, además producen gran cantidad de gas metano uno de los principales gases que contribuyen al calentamiento global.

La compactación de toda esta basura en los sitios de disposición final no es suficiente, porque no terminaríamos de enterrar y enterrar la basura ya que cada día producimos más cantidad, a ese paso terminaríamos con utilizando bastante territorio del Estado, tenemos que aprovechar los residuos reciclándolos y reutilizándolos, un primer paso es la crear una conciencia social que vea por la reducción de la contaminación.

Hoy en día podemos encontrar programas de separación de basura en los lugares de trabajos y escuelas, mismos que han coadyuvado a la disminución de la contaminación y han representado grandes ahorros económicos, lo que se pretende con esta reforma es hacer extensivos estos programas a toda la sociedad para lograr un estado de avanzada en la protección de nuestro medio ambiente.

Al separar en nuestros hogares los productos orgánicos o consumibles de los inorgánicos se impactaría favorablemente el suelo al que van a dar los desechos, por que al estar contenidos en un solo lugar cada tipo de residuos se lograrían aprovechar adecuadamente produciendo composta para abono de árboles, así mismo los materiales reciclables serían recolectados con mayor certeza de que no estén contaminados con otras sustancias.

Cabe mencionar que en algunos ayuntamientos de nuestro estado se están implementando programas para la generación de biogás en los rellenos sanitarios con el objeto de producir energía eléctrica a un bajo costo, contribuyendo con ello a la ciudad en materia ambiental y de salud.

Si logramos tener sitios de disposición final con los residuos sólidos urbanos separados se facilitará el proceso de estos programas, y cada municipio podrá obtener recursos propios que beneficiaran a la ciudadanía.

Principalmente se pretende erradicar un problema que atañe a todos los coahuilenses, la disminución de la basura la cual es una tarea conjunta entre la sociedad y los distintos ordenes de gobierno.

La clasificación de los residuos, las obligaciones de los generados y el manejo de los residuos se encuentran contenidos en los artículos 30, 33, 37 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dicen:

**ARTÍCULO 30.** Los residuos sólidos urbanos podrán clasificarse en orgánicos e inorgánicos con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los programas estatales y municipales para la prevención y gestión integral de los residuos y demás ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 33.** Es obligación de toda persona generadora de residuos sólidos urbanos y de manejo especial:

I. Separar y reducir la generación de residuos;

II. Fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos;

III. Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas aplicables al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;

IV. Poner en conocimiento de las autoridades competentes las infracciones que se estimen se hubieran cometido contra la normatividad de los residuos, y

V. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

**ARTÍCULO 37.** El manejo integral de los residuos comprende las siguientes etapas:

I. Reducción en la fuente;

II. Separación;

III. Reutilización;

IV. Limpia o barrido;

V. Acopio;

VI. Recolección;

VII. Almacenamiento;

VIII. Traslado o transportación;

IX. Co-procesamiento;

X. Tratamiento;

XI. Reciclaje, y

XII. Disposición final.

La etapa de limpia o barrido se excluye del manejo integral de residuos de manejo especial.

Tratándose de los residuos sólidos urbanos, las etapas de limpia o barrido, recolección, traslado o transportación, tratamiento y disposición final estarán a cargo de los municipios por ser un servicio público.

Con esta iniciativa se pretende establecer una clasificación más amplia de los residuos sólidos urbanos, la obligación de separar la basura desde la fuente de origen y determinar los lineamientos a seguir por los municipios en relación al servicio de barrido y limpia de conformidad con sus respectivas competencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 25 Y EL ARTICULO 37 BIS Y SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 30 Y 33, DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

**PRIMERO.-** Se adicionen la fracción VIII del Artículo 25 a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 25.** El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en la esfera de su competencia, promoverán la participación de los sectores de la sociedad para prevenir la generación, fomentar la valorización y llevar a cabo la gestión integral de residuos a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, para lo cual:

I. ..

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. La formación de especialistas así como la coordinación para la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de gestión integral de residuos sólidos, que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación.

**SEGUNDO:** Se reforme los artículos 30 y 33 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 30.** Los residuos sólidos urbanos podrán clasificarse en:

I.- Orgánicos:

- a) Restos de comidas;
- b) Frutas, verduras y sus cáscaras;
- c) Restos de jardinerías;
- d) Otros.

II.- Inorgánicos:

- a) Vidrio;
- b) Papel;
- c) Cartón;
- d) Plástico;
- e) Laminados de materiales reciclables;
- f) Aluminio;
- g) Metales;
- h) Otros.

**ARTÍCULO 33.** Es obligación de toda persona generadora de residuos sólidos urbanos y de manejo especial:

I. Separar los residuos en orgánicos e inorgánicos y reducir la generación de residuos;

II. ...

III. ...

IV. ..

V. ..

**TERCERO:** Se adicione el artículo 37 BIS a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**ARTIUCLO 37 BIS:** Los municipios en el ámbito de su respectiva competencia, deberán:

I. Cuidar que en la prestación del servicio público de limpia a su cargo no se mezclen los distintos tipos de residuos sólidos separados previamente en la fuente de origen durante su recolección, transferencia o tratamiento.

II. Colocar contenedores en vía pública para recibir residuos sólidos generados en la misma vía pública por los transeúntes. Queda prohibido depositar en ellos residuos sólidos generados dentro de inmuebles, producto de actividades domésticas, industriales, comerciales o de servicios de la zona.

III. Diferenciar los contenedores según el tipo de residuos para los que estén destinados a recibir, identificándolos con la leyenda “residuos orgánicos” y “residuos inorgánicos”, preferentemente diferenciados en colores, respectivamente. En su diseño y tamaño se tomará en cuenta el volumen de residuo de que se trate.

IV. Transportar en los vehículos del servicio público de limpia, solamente un tipo de residuos sólidos, o en su caso utilizar vehículos con doble compartimento para evitar que los mismos se mezclen. Al momento de la recolección, los trabajadores de limpia verificarán la separación de los residuos orgánicos de los inorgánicos, con el fin de depositarlos separados en el compartimento correspondiente; o en el caso de recolectar un solo tipo, no recibirlos mezclados.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre del 2012**

**ATENTAMENTE**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

**DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRIGUEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 10 B del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;**

**Diputadas y Diputados de esta Legislatura:**

**Quien suscribe, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila,** con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía la siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LEY PARA LA COMUNICACIÓN EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La cual se presenta bajo la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respeto a la actividad del periodista es absoluto. Nos preocupamos y nos ocupamos por su seguridad y, como puede entenderse en esta iniciativa, porque su actividad se desarrolle en pleno goce de su libertad, sin tener que intercambiar su actividad profesional y dignidad por los pesos de quienes toman las decisiones.

Me permito hacer del conocimiento de los presentes, lo que puede leerse en diversos textos internacionales que han puesto, por encima de cualquier interés de los gobiernos, el interés y la dignidad del periodista.

Se ha señalado, por ejemplo, que existen distintas formas de afectar ilegítimamente la libertad de expresión, desde el extremo de su supresión radical mediante actos de censura previa hasta mecanismos menos evidentes, más sutiles y sofisticados. El artículo 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos se refiere, específicamente, a estos mecanismos indirectos que tienden a “impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”. En efecto, dicho artículo establece:

“No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”.

Los mecanismos indirectos de restricción se ocultan detrás de acciones aparentemente legítimas que, sin embargo, son adelantadas con el propósito de condicionar el ejercicio de la libertad de expresión de los individuos.

Los mecanismos de censura “indirecta” prohibidos por el artículo 13.3 de la Convención Americana fueron objeto de atención por parte de distintos órganos del sistema interamericano. Interpretando el artículo 13.3 citado, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, “CIDH”), establece en su principio 5 que “La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión”. Y en su principio 13 indica que “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre

otros, con el objetivo de presionar y castigar, o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”.

Estos mecanismos de restricción fueron también objeto de análisis por parte de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, que en su Informe Anual 2003 llamó la atención sobre estas “obstrucciones oscuras, impuestas silenciosamente [que] no dan lugar a investigaciones ni merecen una censura generalizada”<sup>1</sup>. La cuestión también fue abordada por esta oficina en sus Informes de 2008<sup>2</sup> y 2009<sup>3</sup>.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana ha condenado en distintas ocasiones la adopción de medidas estatales que constituyen medios indirectos de restricción de la libertad de expresión.

La distribución arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial fue uno de los primeros mecanismos de censura indirecta abordados por el sistema interamericano. En efecto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en su Informe Anual 2003 dedicó un capítulo especial a estudiar el fenómeno y concluyó que “la obstrucción indirecta a través de la publicidad estatal actúa como un fuerte disuasivo de la libertad de expresión”<sup>4</sup>. Según indicó en ese momento la Relatoría Especial:

“este tema merece especial atención en las Américas, donde la concentración de los medios de comunicación ha fomentado, históricamente, el abuso de poder por parte de los gobernantes en la canalización del dinero destinado a la publicidad”<sup>5</sup>.

La distribución arbitraria de publicidad oficial, como otros mecanismos de censura indirecta, opera sobre distintos tipos de *necesidades* que los medios de comunicación tienen para funcionar e *intereses* que pueden afectarlos. Es una forma de presión que actúa como *premio* o *castigo* que tiene por objeto condicionar la línea editorial de un medio según la voluntad de quien ejerce la presión.

Esta iniciativa ni pretende ni afectará el ejercicio crítico, responsable y libre del periodismo. Lo que esta iniciativa pretende es terminar con la discrecionalidad de la habría llenado las bolsas a las malas empresas y puesto en situación de vulnerabilidad a los periodistas aguerridos. Así ha sucedido en Latinoamérica, y no tendría por qué ser diferente en Coahuila.

Es, sin duda, un tema espinoso. Quienes estarán en contra de esta iniciativa serán los beneficiados de la opacidad del

---

<sup>1</sup> CIDH, *Informe Anual 2003*. OEA/Ser. L/V/II.118. Doc. 70, 29 de diciembre de 2003 Volumen III: *Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, Capítulo V (*Violaciones Indirectas de la Libertad de Expresión: Asignación Discriminatoria de Publicidad Oficial*), párr. 1.

<sup>2</sup> CIDH, *Informe Anual 2008*. OEA/Ser.L/V/II.134. Doc. 5, 25 de febrero de 2009. Volumen III: *Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, Capítulo III (*Marco jurídico interamericano del derecho a la libertad de expresión: La prohibición de la censura y de las restricciones indirectas a la libertad de expresión*), párrs. 86 y ss. 129 y ss.

<sup>3</sup> CIDH, *Informe Anual 2009*. OEA/Ser.L/V/II. Doc.51, 30 de diciembre de 2009. Volumen II: *Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, Capítulo III (*Marco Jurídico Interamericano del Derecho a la Libertad de Expresión*), párrs. 97 y ss. y 157 y ss.

<sup>4</sup> CIDH, *Informe Anual 2003*, OEA/Ser. L/V/II.118. Doc. 70, 29 de diciembre de 2003. Volumen III: *Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, Capítulo V (*Violaciones Indirectas de la Libertad de Expresión: Asignación Discriminatoria de Publicidad Oficial*), párr. 13.

<sup>5</sup> CIDH, *Informe Anual 2003*. OEA/Ser. L/V/II.118. Doc. 70, 29 de diciembre de 2003 Volumen III: *Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, Capítulo V (*Violaciones Indirectas de la Libertad de Expresión: Asignación Discriminatoria de Publicidad Oficial*), párr. 2.

presupuesto, aquellos que quieren seguir haciendo fortunas a la sombra del secreto. A nivel nacional se han presentado media docena de iniciativas en el tenor que la que se presenta hoy ante Ustedes y ni una sola ha tenido éxito. La razón es muy sencilla: los intereses de las empresas de comunicación fueron tan pesados que no dejaron que el tema avanzara.

Pero el asunto debe estar en la agenda. Para que la población se beneficie de un mensaje claro, oportuno y real y para que los periodistas sepan que no su pluma no está a la venta ni se le subasta al mejor postor.

Dedicarse a los servicios de publicidad no debe avergonzar a nadie. La opacidad genera incentivos perversos. Esto es lo que se quiere evitar.

Así, por las razones antes expuestas, ante esta Honorable Legislatura se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crea la **LEY PARA LA COMUNICACIÓN EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, para quedar como sigue:

#### **LEY PARA LA COMUNICACIÓN EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

##### **CAPITULO I PRINCIPIOS GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** Esta ley es de observancia general y sus disposiciones son de orden público e interés público. Tiene por objeto reglamentar la producción, asignación, distribución, contratación y contenidos de la comunicación que a través de cualquier medio de comunicación realicen los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como las Administraciones Municipales y Organismos Constitucionales Autónomos.

**ARTÍCULO 2.-** Son objetivos de la presente ley,

- I. Evitar que la comunicación gubernamental se convierta en un instrumento para censurar, castigar o premiar a medios de comunicación por sus líneas editoriales.
- II. Establecer criterios generales para el ejercicio de los recursos destinados al rubro presupuestal de comunicación social y/o sus equivalentes en materia de comunicación de las entidades públicas.
- III. Determinar las características del contenido de la comunicación gubernamental con el fin de que comunique a las instituciones con la población y cumpla el derecho a la información.
- IV. Garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos para la contratación de servicios de comunicación en prensa escrita, radio, televisión y cualquier otro medio de difusión.

**ARTÍCULO 3.-** La comunicación de las entidades públicas se regirá por los siguientes principios:

- I. Transparencia en el proceso de contratación: Evitar la discrecionalidad y garantizarse la transparencia y el fácil acceso a toda información relacionada con la utilización de los recursos públicos destinados a la comunicación de las entidades públicas.
- II. Equidad en la distribución y pluralidad de medios: Debe distribuirse entre los medios de comunicación respetando su pluralidad a través de criterios equitativos. Su asignación no debe afectar la independencia de los medios de comunicación y el ejercicio de las libertades de información, opinión, expresión y difusión, evitando beneficios o marginaciones fundadas en razones ideológicas, políticas o partidarias.
- III. Razonabilidad en la inversión: debe existir una proporcionalidad entre el objeto de la contratación y el interés público comprometido.
- IV. Interés y utilidad públicos. Debe ofrecer información de interés y utilidad públicos para la comunidad y los ciudadanos, y no debe perseguir fin distinto al de lograr su bienestar.
- V. Eficacia y Eficiencia: La comunicación gubernamental debe alcanzar los objetivos propuestos al menor costo posible.

**ARTÍCULO 4.-** La comunicación de las entidades públicas se contratará bajo criterios de equidad, objetividad, imparcialidad y transparencia.

**ARTÍCULO 5.-** Este ordenamiento aplica respecto de cualquier servicio de comunicación contratado con recursos públicos, tanto por las instituciones públicas o privadas, como por cualquier otra persona que destine dichos recursos al pago de publicidad en medios de comunicación. Lo referente a la publicidad en tiempos electorales se regirá por la Ley en la materia.

**ARTÍCULO 6.-** Para efectos de esta Ley, se entiende:

- I. Auditoría: Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. Comunicación de las entidades públicas: La producción, asignación, distribución, contratación y los mensajes que a través de un espacio publicitario gratuito o contratado bajo cualquier modalidad y en cualquier soporte, realicen los sujetos obligados de esta ley.
- III. Consejo: Consejo Consultivo para la Evaluación y Seguimiento de la Comunicación de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Instituto: El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
- V. Padrón: Padrón Estatal de Medios de Comunicación, que integra los datos que cada medio de comunicación entrega al Instituto.
- VI. Sujetos obligados: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como las Administraciones Municipales y Organismos Constitucionales Autónomos.

**ARTÍCULO 7.-** Ningún medio de comunicación podrá recibir más del veinte por ciento de la inversión anual en comunicación. Ningún medio de comunicación podrá ser adjudicatario de un porcentaje mayor al cuarenta por ciento de la totalidad de la pauta

oficial prevista para una campaña. Ningún medio de comunicación podrá ser adjudicatario del treinta por ciento del presupuesto destinado a una clase de medios de comunicación

**ARTÍCULO 8.-** Se prohíbe la asignación de la comunicación de las entidades públicas a medios de comunicación cuyos titulares fuesen funcionarios públicos o candidatos a cargos de elección popular estatales o municipales.

## **CAPITULO II DE LA EQUIDAD Y TRANSPARENCIA**

**ARTÍCULO 9.-** Todo sujeto obligado debe generar y publicar en forma completa, y actualizada en su portal de Internet la siguiente información:

- I. Monto presupuestal total destinado en cada ejercicio a la comunicación en todas sus formas.
- II. Programa anual de comunicación que se haya aprobado.
- III. Distribución del gasto proyectado en comunicación.
- IV. La relación de los contratos celebrados hasta el momento, especificando beneficiario, servicio recibido, y pago.

**ARTÍCULO 10.-** Todo sujeto obligado deberá elaborar y hacer del conocimiento público, en los términos descritos en esta ley, un Programa Anual de Comunicación Social y un Informe Anual.

**ARTÍCULO 11.-** El Programa Anual de Comunicación Social, deberá contener los siguientes elementos:

- I. Relación de campañas programadas especificando su prioridad, concepto rector, objetivos y metas;
- II. Objetivos de comunicación, posicionamiento y conceptos prioritarios a comunicar;
- III. Población-objetivo;
- IV. Cobertura geográfica;
- V. Calendarización;
- VI. Tipo de medios de difusión a utilizar;
- VII. Propuesta y justificación de la selección de medios;
- VIII. Estudio o investigación que se realizará durante el año para medir la pertinencia y efectividad de las campañas; y
- IX. Planeación de erogaciones, distribución de los recursos presupuestarios de acuerdo con los medios de difusión y servicios programados.

**ARTÍCULO 12.-** Se exceptuarán de los trámites a que se refiere la presente ley, las campañas emergentes que se difundan cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales.

**ARTÍCULO 13.-** A más tardar el 31 de enero, los sujetos obligados deberán enviar al Periódico Oficial del Estado para su publicación, un informe correspondiente al año inmediato anterior, que contendrá:

- I. Descripción de las campañas y, en su caso, mensajes difundidos, y

- II. Relación de contratos celebrados para dicho propósito, en la que se incluirá:
  - a. Nombre o razón social del contratista y, en su caso, del representante legal;
  - b. Domicilio del contratista;
  - c. Objeto, especificando la campaña o mensaje;
  - d. Monto del contrato, y
  - e. Vigencia del contrato.

**ARTÍCULO 14.-** La Auditoría, con el apoyo del Instituto, deberá emitir los criterios relativos a la revisión y fiscalización de la comunicación gubernamental en materia de contenidos, a efecto de evaluar la legalidad y la eficiencia de la asignación de recursos, así como evitar la discrecionalidad y la parcialidad en la contratación y difusión de comunicación.

### **CAPITULO III DEL CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 15.-** La comunicación de las entidades públicas deberá ser de carácter institucional, con fines informativos, educativos o de orientación social. El mensaje deberá ser claro, veraz, objetivo, accesible, neutral, sin sesgos, necesario, útil y relevante para la sociedad, sin contener juicios de valor, omisiones, exageraciones o ambigüedades sobre la actividad de los sujetos obligados.

**ARTÍCULO 16.-** Queda prohibido el uso del recurso público destinado a la comunicación de las entidades públicas para:

- I. Presionar, castigar, premiar o privilegiar a los comunicadores sociales o a los medio de comunicación en función de sus líneas informativas;
- II. Otorgar subsidios o donaciones encubiertas que beneficien, directa o indirectamente a los medios de comunicación y/o periodistas en lo individual.

**ARTÍCULO 17.-** En la comunicación de las entidades públicas queda prohibido el contenido:

- I. Carente de objetividad e imparcialidad en la comunicación;
- II. Destinado a injuriar o calumniar en el ámbito político, social, económico o cultural;
- III. Que incluya la voz, imagen o cualquier otra referencia que identifique a funcionarios públicos o a partidos políticos
- IV. Discriminatorio
- V. Contrario al respeto de los derechos humanos.

**ARTÍCULO 18.-** En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público ni partido político alguno.

**ARTÍCULO 19.-** Los mensajes y campañas de comunicación deberán incluir versiones y formatos accesibles para personas con capacidades auditivas o visuales diferentes.

#### **CAPITULO IV DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**ARTÍCULO 20.-** Se conformará un Consejo Consultivo para la Evaluación y Seguimiento de la Comunicación de las Entidades Públicas, que trabajará en coordinación con el Instituto como un órgano plural de representación social, conformado por siete ciudadanos, de amplio y reconocido prestigio profesional, en el campo de los medios de comunicación.

**ARTÍCULO 21.-** Los consejeros durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos. El cargo es a título honorífico y no genera relación laboral alguna; su actuación y participación es de carácter personal y, por lo tanto, intransferible; las instituciones que los hayan propuesto no ejercerán en ellos representación alguna.

**ARTÍCULO 22.-** Los consejeros serán designados por el Pleno del Congreso del Estado a través de la insaculación de quienes reúnan los requisitos señalados en la Convocatoria que para el efecto elabore.

**ARTÍCULO 23.-** El Instituto proporcionará el apoyo administrativo y logístico necesario para que el Consejo pueda desarrollar sus funciones.

**ARTÍCULO 24.-** El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Evaluación y seguimiento del gasto ejercido por los sujetos obligados en materia de comunicación gubernamental,
- II. Emitir un informe público sobre el cumplimiento de la presente ley y los trabajos desarrollados durante el año;
- III. Recibir, analizar y dar trámite a las denuncias que se reciban en torno a la comunicación gubernamental o iniciar por iniciativa propia el proceso de evaluación o denuncia.
- IV. Ser órgano de consulta en asuntos relacionados con la comunicación de las entidades públicas.
- V. Conocer de los procedimientos y de la aplicación de sanciones en los casos que determina esta ley;
- VI. Proponer la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de la ley,
- VII. Proponer mecanismos complementarios a los señalados por este ordenamiento para erradicar cualquier tipo de condicionamiento a la libertad de expresión por medio de la comunicación de las entidades públicas.

#### **CAPITULO V DEL PADRON ESTATAL DE LOS MEDIOS DE COMUNIACIÓN**

**ARTÍCULO 25.-** Los sujetos obligados únicamente podrán contratar espacios en medios de comunicación que estén registrados en el padrón y las tarifas contratadas no podrán ser distintas a las registradas en él.

**ARTÍCULO 26.-** El Instituto deberá publicar y mantener actualizado el Padrón en su portal de Internet para el conocimiento del público en general.

**ARTÍCULO 27.-** El Padrón se integrará con los siguientes datos de los medios de comunicación:

- I. Razón social;
- II. Denominación comercial;
- III. Director o directora; (representante legal)
- IV. Características del medio impreso (tamaño, material, número de páginas promedio) o del programa televisivo o radiofónico (horario, tema, duración);
- V. Cobertura. En el caso de radio y televisión, el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo y la información relativa a la población total comprendida por la cobertura correspondiente. VI. Circulación o audiencia;
- VI. Periodicidad, cuando aplique, y
- VII. Tarifas comerciales de publicidad vigentes.

**ARTÍCULO 28.-** Los datos del Padrón serán proporcionados por los medios de comunicación y deberán ser actualizados en el mes de enero de cada año o cuando se modifiquen.

**ARTÍCULO 29.-** El Instituto será el responsable de recibir la información, sin mayor trámite, organizarla y actualizarla conforme le sean notificados cambios en cualquiera de los datos proporcionados.

**ARTÍCULO 30.-** Los sujetos obligados deberán abstenerse de pagar tarifas distintas a las tarifas comerciales registradas en el padrón.

## **CAPITULO VI DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 31.-** Es responsabilidad de los funcionarios que tengan a su cargo la contratación de medios en las dependencias y entidades cumplir con la presente ley y cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionadas con la contratación de servicios o convenios de cualquier especie, que impliquen o no erogación de recursos.

**ARTÍCULO 32.-** El funcionario que no observe esta Ley se hará acreedor de amonestación pública y en caso de reincidencia inhabilitación por, al menos, dos años.

**ARTÍCULO 33.-** A los medios de comunicación que proporcionen información falsa al Padrón se les retirará por un año por lo que no podrán ser sujetos a contratar.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA  
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA  
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**  
Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 10 C del Orden del Día aprobado.

**Diputado Samuel Acevedo Flores:  
Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez,  
Presidente de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 20 de noviembre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto para la reforma de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que tiene que ver con la modificación de los Períodos Ordinarios de Sesiones que presentamos los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**  
Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:  
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**  
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de su estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 10 D del Orden del Día aprobado.

**Diputado Edmundo Gómez Garza:**

Gracias, Diputado Presidente.

**Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez,  
Presidente de la Mesa Directiva.**

**Presente.**

En sesión de fecha 20 de noviembre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el inciso F, del numeral 2, de la fracción 1ª del artículo 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012.**

**Diputado Edmundo Gómez Garza.**

Es cuanto.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada por el Diputado, ruego a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Finanzas para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 10 C del Orden del Día aprobado.

**Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 20 de noviembre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés”, Benemérito de la Educación, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012.**

**Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego que tome nota de votación y una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario, tenemos registrada la participación del Licenciado Fernando De la Fuente, se sirva pedir el sentido de su intervención.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Diputado Fernando De la Fuente, ¿El sentido de su intervención? -A favor-.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Adelante Diputado.

**Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:**

Con su permiso, Diputado Presidente.  
Compañeras y compañeros.

Solamente los distraigo un par de minutos con respecto a una reflexión muy breve con respecto a esta iniciativa que presenta el Diputado Simón Hiram.

Me parece una de las iniciativas más importantes que se han presentado en el año que llevamos, porque va dirigida precisamente a impactar a las personas que están en la escuela: a los estudiantes, que es el tiempo en que se forja el carácter, es el tiempo en que se forja la manera de ser de cada persona, por eso creo que es fundamental esta iniciativa, ojalá que la procesáramos con mucho cuidado, con mucha velocidad porque tiene una alta importancia.

Yo me di a la tarea de buscar un poco, revisar un poco algunas de las estadísticas que presentó nuestro compañero y me di cuenta que no nada más son reales, sino que inclusive hay algunas todavía más dramáticas, lo que él dice y lo que él presenta en su exposición de motivos, en el tema de los estudiantes que rechazan a compañeros o que no les gustaría tener un compañero con ciertas características es muy impactante, porque además los estudiantes o los jóvenes son los que menos discriminan, es la parte de la sociedad que es más abierta principalmente y entonces si esta sociedad, si los jóvenes discriminan o rechazan de la manera como está plasmado aquí, que es una realidad, él lo dijo y lo voy a repetir porque me parece dramático, cuando se hace la pregunta de qué compañero no les gustaría tener dicen: el 54% dice que no le gustaría tener un compañero que tenga SIDA, o sea, no le gustaría tener un compañero con SIDA; el 52.8% dice que no le gustaría convivir con un compañero homosexual; el 51% con un compañero de capacidades diferentes; el 30.9% con diferente condición económica y el 31% con un color de piel distinto, a mí me parece dramático ese dato porque suponemos y sabemos que es una realidad que la sociedad conformada por los jóvenes es la más abierta, es la que menos discrimina y si esto está así, imagínate cómo estará la sociedad, o cómo estaremos pues en la sociedad los adultos, que indudablemente que en México y está cada vez más demostrado, sí tenemos una sociedad que discrimina y discrimina mucho.

Por eso creo que esta iniciativa que va precisamente a combatir o a prevenir el bullying en la escuela, el acoso en las escuelas es de primerísima importancia y por tal motivo creo que sumarme al esfuerzo que está haciendo el Diputado e invitarlos a todos a que nos sumemos en ese esfuerzo porque creo que es fundamental, busca prevenir que se generen daños en los niños, en las niñas, en los jóvenes, en las jóvenes para que tengan una mejor juventud y una mejor adultez.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de Seguridad Pública y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, para su análisis.

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 10 F del Orden del Día aprobado.

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la pasada sesión del 20 de noviembre de 2012, se cumplió con el trámite de dar primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 24 y 40 fracción 1ª numeral 5, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, planteada por el de la voz, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicita y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. Se cierra el registro.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones..., Diputado José Francisco, tenemos registrado la participación del Diputado Evaristo Lenin, pregúntele el sentido de su intervención.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

¿El sentido de su intervención, Diputado? -A favor, señor Presidente-.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Tiene la palabra Diputado.

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solo para solicitarle a mis compañeras y compañeros Diputados el respaldo a esta iniciativa. Coahuila, como lo hemos mencionado en una gran cantidad de ocasiones en esta tribuna, tiene una de las leyes en mayor vanguardia a nivel nacional, se ha impulsado desde hace más de 7 años el tema de la transparencia.

Sin embargo, creo que e inclusive algunas semanas se generó un paquete de propuestas por el Ejecutivo para fortalecer todavía más el tema de la transparencia en nuestra entidad.

Sin embargo, creo que tenemos suelto uno de los cabos fundamentales para que el Instituto hoy encargado de velar por la transparencia y el acceso a la información a los coahuilenses acuda al Congreso, cada uno de los miembros de este Consejo son propuestos por las Diputadas y Diputados de la legislatura de Coahuila.

Sin embargo, hoy la ley no se les obliga a que cuando ellos tienen que rendir el informe acudan al Congreso y esa es prácticamente la reforma que estamos planteando, para que de esta manera podamos recoger de manera muy cercana en un intercambio constructivo la posibilidad de siempre estar en condiciones de mejorar el desempeño del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de su estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 10 G del Orden del Día aprobado.

**Diputado Samuel Acevedo Flores:**

En sesión de fecha 20 de noviembre de 2012, cumplimos con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno de este Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 306, 307, 308, 308 bis y 308 ter, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 223 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso solicito que se dispense la segunda lectura de esta iniciativa y así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la..., perdón, perdón. Diputado Norberto, tenemos registrada la participación del Diputado Samuel Acevedo, solicito le pida el sentido de su intervención.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Diputado Samuel Acevedo, ¿El sentido de su intervención? -A favor-.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Tiene la palabra Diputado.

**Diputado Samuel Acevedo Flores:**

Gracias, Diputado Presidente.

De acuerdo con la oficina de las Naciones Unidas para el control de las drogas y la prevención del delito y el reporte de trata de personas del departamento de Estados Unidos, México está catalogado como fuente, tránsito y destino para la trata de personas para los propósitos de la explotación sexual, comercial y trabajo forzado.

Los grupos más vulnerables de este delito incluyen a las mujeres, niñas y niños, se habla de la cifra de 20 mil niñas y niños mexicanos que son víctimas de la explotación sexual originada por la trata, aproximadamente cada año, especialmente en zonas fronterizas y turísticas, dato que proporciona el gobierno federal, esto es un indicador que el delito en cita aumenta y en el ejercicio responsable de nuestra labor legislativa y de forma vinculante con otros ordenamientos ya aprobados en esta materia tomemos en consideración la aprobación de esta iniciativa que como medida de prevención y por la trascendencia del daño en la sociedad, que los delitos en mención ocasionan ha presentado ante esta tribuna.

El turismo sexual infantil es otro grave problema que nos afecta y que sin duda alguna a esta legislatura tendrá a bien ingresar al estudio de la iniciativa de ley presentada por el Diputado Norberto Ríos, este delito continúa creciendo en México, especialmente en áreas tales como Acapulco y Cancún, ciudades de la frontera como Tijuana y Ciudad Juárez y no olvidemos que Coahuila también es frontera.

En nuestro estado el índice de denuncias es casi nulo, pues a la fecha no existe tipificado el delito de turismo sexual infantil y en relación al delito de lenocinio y trata de víctimas no se atreven a denunciar por diversos factores entre los que se encuentran el miedo de las víctimas, la corrupción, la baja penalidad, pero sobre todo la impunidad.

Según el Trafficking in persons report, en 2010 arrojó que 49, 105 víctimas han sido identificadas en todo el mundo, lo que representa el 59% de aumento respecto al 2008. El delito se incrementa día a día, es un problema grave y de atención mundial y tenemos la obligación y la responsabilidad de entablar acciones para combatirlo, claro legislando desde nuestra trinchera.

México ocupa el tercer lugar en trata de personas en América Latina y el Caribe, de acuerdo con cifras de población de las Naciones Unidas, hay que tener en consideración que no es un juego, que es una realidad latente y muy grave, la explotación de personas genera anualmente ganancias cercanas a los 32 mil millones de dólares para los tratantes, lo que coloca a esta actividad comercial ilícita en el tercer lugar de las más lucrativas del mundo para el crimen organizado, después del tráfico de armas y el tráfico de drogas, lo cual indica que no cesará por el costo económico que representa.

Las entidades federativas en donde hay mayor incidencia de desaparición de mujeres y niñas con fines de trata son Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

Como observamos, Coahuila está entre ellas, es por ello que debemos actuar generando en los ciudadanos seguridad jurídica, con normas que se ocupen de la problemática existente, dotando al ciudadano de ordenamiento eficaz que cumpla con la función para la cual se creó, la tutela del bien jurídico y la que traiga aparejada la sanción en caso de incumplimiento, pero que la misma sea eficaz.

Cuando se aborda el tema de las penas privativas de la libertad y de su aumento, suele generar en el público y en algunos Diputados revuelo, ya que incide en uno de los bienes jurídicos más preciados de las personas: la libertad, sin embargo, lo tratado aquí no es para menos, es importante considerar el bien jurídico tutelado en las figuras típicas expuestas como el lenocinio y la trata de personas, también la libertad, pero en este caso hay una diferencia: *la libertad de personas inocentes*.

Es por ello que se debe considerar el aumento de la penalidad en la comisión de estos ilícitos en base al daño que ocasiona en la sociedad, no es posible que en el siglo XXI estemos hablando de esclavitud, el daño a las víctimas es irreparable, pues será casi imposible readaptarse a su vida sin considerar el miedo

del que serán presas por la violencia vivida, esta forma de esclavitud que se generó ya sea de trabajo forzado o sexual, pero es aún más grave el impacto social que tiene la comisión del delito en cita.

Como estado, estamos obligados a proporcionar herramientas necesarias para la readaptación de las víctimas de un delito a la sociedad, de igual forma la reinserción de los delincuentes una vez compurgada su pena, pero es de considerar que los delitos que estamos tratando se lesiona lo máspreciado del ser humano, se atenta contra su libertad y se le obliga de las maneras más crueles a servir a otros sin su consentimiento, ya sea con trabajo forzado o por medio de la explotación sexual, cómo pretender que la víctima olvide tan traumática experiencia y cómo pretender que denuncie si no lo dotamos de instrumentos eficaces, es absurdo pensar siquiera que alguien se atreva a denunciar en estas circunstancias y con las penalidades que cuenta nuestro Código Penal.

En Coahuila, el delito de lenocinio y trata de personas tiene penalidades bajas, acudo a pedir su apoyo a esta iniciativa para su aumento razonable, pues es atroz el pensar que la esclavitud existe, pero lo es aún más ser permisivos en la comisión de este delito, pues si mantenemos esta pena de prisión los delincuentes que sean denunciados estarán en la posibilidad de acogerse a la justicia restaurativa, pagar una multa y salir de prisión como si nada hubiera ocurrido, no permitamos que en Coahuila los ciudadanos tengan esta percepción, no bajo nuestra legislatura.

Es por ello que la importancia de la sanción privativa de la libertad otorga un carácter intimidatorio a los delincuentes de lo que resulta un instrumento eficaz, la prisión constituye la sanción más característica de todo el sistema de justicia penal, es por ello que debemos ocuparla como medida de prevención para la comisión de este delito.

Así pues, seamos ejemplo a nivel nacional y unamos con otros estados que ya han establecido penalidades altas en la comisión de este atroz crimen, si bien es cierto, la prevención es una medida jurídica eficaz, también lo es la represión, el establecimiento a un aumento a la pena, como una medida de prevención del delito y basados en los estragos que causa la comisión del mismo en la sociedad, donde existe la esclavitud es negar la dignidad humana y avergüenza a todos los que dicen ser misericordiosos o comprometidos con los débiles y vulnerables del mundo.

Los derechos humanos no son otra cosa sino la insistencia en la erradicación de la esclavitud y la cohesión en todos los aspectos de la vida, pero aún así, en el umbral del nuevo milenio, seguimos encontrando formas viejas y lamentablemente nuevas de esclavitud, miles de personas en todo el mundo viven y mueren como esclavos de una u otra forma. Kofi Annan.

Gracias Diputado.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales para efectos de su estudio y dictamen.

Le solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al dictamen consignado en el punto 11 A del Orden del Día aprobado.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforman los artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura; y,

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 del mes de noviembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforman los artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforman los artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma del marco constitucional y legal que regula la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, es una tarea permanente e indispensable que ha permitido su adecuación y actualización conforme a las circunstancias y necesidades de cada época.

Las más recientes reformas al marco jurídico del Congreso del Estado, fueron realizadas por la anterior legislatura en dos momentos próximos a la conclusión de su ejercicio constitucional, mediante una iniciativa de reforma constitucional y otra en la que se planteó la expedición de la vigente Ley Orgánica del propio Congreso del Estado.

Conforme a la primera de dichas iniciativas, se reformó la Constitución Política Local, para hacer un reacomodo de los tiempos en que se realizarían los períodos ordinarios de sesiones y ampliar la duración de uno de ellos, con el propósito de establecer una continuidad en el desarrollo de los mismos y de que los legisladores pudieran dedicar mayor tiempo al cumplimiento de sus funciones.

Al plantearse esta reforma constitucional, además de lo antes señalado, se manifestó que otra de las finalidades de la misma, consistía en que la legislatura en funciones, tuviera la oportunidad de atender al desahogo de los asuntos pendientes de trámite para evitar el rezago legislativo.

Como consecuencia de la citada reforma constitucional, quedó establecido que inmediatamente después del segundo período ordinario de sesiones de cada año del ejercicio de una legislatura, iniciaría el primer período ordinario del siguiente año, dando lugar a que el período de instalación de las legislaturas, que anteriormente se realizaba en forma separada, quedara comprendido dentro de un período ordinario, y, por otra parte, a que la Diputación Permanente solamente tuviera un período de funciones al año, mediando entre los períodos ordinarios.

En lo que se refiere a la iniciativa planteada para la expedición de la vigente Ley Orgánica del Congreso del Estado, debe señalarse que, si bien contemplaba la actualización de las disposiciones de este ordenamiento, también advertía que su finalidad era que se pudiera contar con un dispositivo legal de transición, que permitiera la instalación y entrada en funciones de la actual legislatura, con la posibilidad de que pudiera ser objeto de revisión y adecuación en un futuro inmediato.

Desde el inicio de las funciones de la Quincuagésima Novena Legislatura, sus integrantes han formulado planteamientos y propuestas para incluir en la agenda legislativa, lo correspondiente a la revisión y actualización de algunas disposiciones que regulan la organización y funcionamiento del Congreso del Estado.

Considerando lo anterior, quienes suscribimos esta iniciativa, hemos estimado conveniente plantear en principio una propuesta de reforma constitucional que está referida a los siguientes aspectos: la precisión de la facultad exclusiva de los diputados y las diputadas para aprobar, reformar y adicionar la Ley Orgánica del Congreso; la incorporación de una referencia clara sobre la celebración de los períodos extraordinarios; y el reacomodo de los tiempos para el desarrollo de los períodos ordinarios de sesiones y del funcionamiento de la Diputación Permanente.

Conforme a lo planteado en esta iniciativa, se propone la reforma del Artículo 45 de la Constitución Política Local, para hacer la precisión de que los Diputados y las Diputadas, son los únicos que tienen la facultad de plantear iniciativas para aprobar la expedición, reforma y adición de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo cual, si bien se tiene por reconocido y aceptado, se considera conveniente dejarlo consignado con claridad, al apreciarse que los términos actuales de esta disposición pueden dar lugar a confusión o interpretaciones en un sentido diferente.

El Artículo 46 es otra de las disposiciones que se propone reformar, en principio, para establecer una reordenación del tiempo establecido para el desarrollo del primer período ordinario de sesiones y las fechas de inicio y terminación del mismo período, sin que esto modifique la duración de 8 meses que actualmente tienen en conjunto los dos períodos ordinarios de sesiones que la legislatura debe celebrar cada año.

Según lo planteado en este caso, el primero de dichos períodos ordinarios de sesiones, iniciaría el primer día hábil del mes de marzo y terminaría a más tardar el 30 de junio de cada año, en tanto que respecto al segundo, se conservaría el tiempo establecido para su desarrollo y duración, con la sola modificación de que iniciaría el primer día hábil del mes de septiembre de cada año, para terminar a más tardar el día 31 de diciembre como está previsto actualmente.

Una segunda modificación a dicha disposición, consiste en la adición de un párrafo para hacer una referencia expresa sobre la celebración de los períodos extraordinarios de sesiones, ya que actualmente esto sólo está mencionado implícitamente en otras disposiciones.

Luego, se plantea otra modificación que tiene la finalidad de restablecer la existencia de un período para la instalación de las legislaturas, cuya celebración debe hacerse al inicio del ejercicio constitucional de cada legislatura, en forma independiente y sin estar comprendido dentro de un período ordinario de sesiones, como se dispone actualmente.

Al respecto, es de señalarse que, si bien la ley establece actualmente la celebración de un período de instalación, éste queda comprendido dentro de un período ordinario de sesiones, lo cual obliga a que, una vez concluido el mismo, debe procederse inmediatamente al desarrollo normal y formal del trabajo legislativo en todos sus aspectos.

Sin embargo, la experiencia de la actual legislatura demostró que una vez concluido el período de instalación, fue necesario disponer de más tiempo para encauzar debidamente la organización y el funcionamiento inicial de la misma, ya que son múltiples y diversas las actividades que deben realizarse posteriormente para ese efecto, entre ellas, la formalización de las comisiones dictaminadoras; la asignación e identificación de las oficinas que se asignan a los grupos parlamentarios y a los legisladores; la dotación del equipo y mobiliario que se debe poner a su disposición, el levantamiento de los inventarios correspondientes, la distribución de documentos que deben entregarse a las comisiones dictaminadoras, la integración de expedientes administrativos de los legisladores y otras actividades más.

Por tanto, en esta propuesta se plantea que una vez concluido el período de instalación de las legislaturas, se abra un período de funciones de la Diputación Permanente, que finalizará cuando deba iniciarse el primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de cada legislatura.

Guardando relación con lo antes señalado, también se plantea la reforma del Artículo 70, para proponer que la Diputación Permanente tenga dos períodos de funciones cada año, así como que el primero se desarrolle durante los meses de enero y febrero y el segundo durante los meses de julio y agosto, por lo que se conservaría el tiempo de 4 meses que se establece actualmente para el desempeño de las funciones de dicho órgano legislativo, pero con una mejor distribución.

Asimismo, en lo que corresponde a dicha disposición, se hace una adecuación sobre el momento en que deben ser electos los integrantes de la Diputación Permanente.

Al plantear esta iniciativa y solicitar a los demás integrantes de la Legislatura, que tengan a bien respaldarla votando a favor de la misma en su oportunidad, quienes la suscribimos expresamos nuestra convicción de que su aprobación contribuirá a mejorar el marco constitucional que regula la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, ya que las adecuaciones que se proponen permitirán establecer una mejor organización para el desarrollo del trabajo legislativo y el fortalecimiento institucional del Poder Legislativo.

**TERCERO.-** Indudablemente, la iniciativa de merito, tiende a fortalecer el trabajo legislativo y el fortalecimiento institucional del Congreso, esta reforma a la Constitución Política contribuye a establecer con claridad la facultad exclusiva de los Legisladores de reformar y expedir la Ley Orgánica del Congreso del Estado que rige nuestra función lo cual como se señala si bien es reconocido y aceptado en la práctica, es conveniente que quede establecido en el artículo 45 a fin de evitar interpretaciones incorrectas al respecto.

De igual manera quienes aquí dictaminamos consideramos necesaria la modificación al artículo 46 de nuestra Constitución a fin de reordenar el establecimiento y desarrollo de los periodos ordinarios de sesiones, pues como lo hemos observado mediante la propia experiencia de esta Legislatura no es conveniente que al término del segundo periodo de sesiones y el inicio del primer periodo del año siguiente, cuando inicia el periodo constitucional de funciones de las Legislaturas, estas inicien su periodo de instalación dentro del mismo periodo ordinario de sesiones, obligando a que una vez concluida la instalación, se proceda en forma inmediata a continuar con el desarrollo normal de los trabajos legislativos, lo que implica el no otorgar a los Diputados el tiempo necesario mínimo para conocer las actividades propias que deberán de realizar al interior de comisiones, y el conocer los elementos de apoyo que tendrá a su alcance para desarrollar el mismo como lo son sus oficinas, su mobiliario y demás elementos que la estructura del Poder Legislativo.

Por ello coincidimos plenamente con la propuesta de reforma que hacen los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 45. ....

Esta Ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Estatal para tener vigencia. Los Diputados tendrán la facultad exclusiva de aprobar, reformar y adicionar este ordenamiento.

Artículo 46. El Congreso tendrá dos períodos ordinarios de sesiones cada año. El primero iniciará el primer día hábil de marzo y terminará a más tardar el 30 de junio. El segundo iniciará el primer día hábil de septiembre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre. Estos períodos serán improrrogables.

El Congreso también podrá celebrar períodos extraordinarios de sesiones, conforme a lo establecido en los Artículos 47, 48 y demás aplicables de esta Constitución y a lo dispuesto en la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado. En los períodos extraordinarios se celebrarán las sesiones que sean necesarias para la atención de los asuntos que deban desahogarse durante los mismos.

Al renovarse el Congreso del Estado, los diputados electos concurrirán a la sede oficial del Poder Legislativo, el día primero de enero del año inmediato posterior al de la elección, para proceder a la instalación de la Legislatura correspondiente.

Para este efecto, se celebrará un período de instalación que tendrá una duración de hasta quince días y en el cual se atenderán los asuntos y trabajos relacionados con la organización y funcionamiento de la nueva Legislatura, que señale la Ley Orgánica del Congreso del Estado del Estado.

Artículo 70. Cuando el Congreso no esté en período ordinario de sesiones, estará en funciones una Diputación Permanente integrada por once diputados propietarios, de los cuales se nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y siete Vocales, que serán electos el día de la clausura del período de instalación y de los períodos ordinarios de sesiones, en la forma que determine la Ley. Por cada uno de los diputados electos como propietarios se designará respectivamente un suplente.

La Diputación Permanente tendrá dos períodos de funciones al año. El primero se desarrollará durante los meses de enero y febrero y el segundo en los meses de julio y agosto de cada año; y concluirán al iniciarse los períodos ordinarios de sesiones según corresponda.

## **TRANSITORIOS.**

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La distribución que se establece en este decreto, sobre los tiempos en que habrán de desarrollarse los períodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado y los períodos de funcionamiento de la Diputación Permanente, surtirá efectos a partir del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, que se inicia el 1 de enero de 2013.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, ( Coordinador ), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera( Secretario) Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez y Dip José Luis Moreno Aguirre. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2012.**

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA					

<b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>
<b>DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>
<b>DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>
<b>DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>

Es cuanto a la lectura, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para tal efecto.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar segunda lectura a un dictamen consignado en el punto 12 del Orden del Día aprobado.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforma el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Diputado Víctor Zamora Rodríguez; y,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 del mes de septiembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforma el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Diputado Víctor Zamora Rodríguez; y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforma el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Diputado Víctor Zamora Rodríguez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fiscalización superior de las finanzas públicas constituye una labor encaminada a vigilar y controlar el correcto uso y destino de los recursos ejercidos por las entidades públicas. En tal virtud, resulta indispensable eficientar dicha tarea en aras de fortalecer los resultados que persigue.

En el Estado de Coahuila de Zaragoza, por mandato constitucional, la función fiscalizadora recae en la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico del Poder Legislativo. Con motivo de ello, en cumplimiento de su función, la Auditoría Superior del Estado ha podido acumular experiencias que le permiten identificar posibles mejoras a los ordenamientos jurídicos en los cuales fundamenta su actuación, con el afán de reducir los espacios de opacidad y mejorar los esquemas de transparencia en la rendición de cuentas.

Una de las áreas de mejora más importantes que ha advertido la Auditoría Superior, es la relativa a la presentación del informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas, hecho que se encuentra regulado en el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, disposición que establece que la presentación del referido informe, deberá hacerse a más tardar el día 30 de noviembre del año en que se presentaron las cuentas públicas.

Sin embargo, con el objeto de eficientar y garantizar aún más el desarrollo de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, resulta conveniente omitir el plazo señalado en la disposición constitucional que antecede, estableciendo como plazo aquél que, para tal efecto, señale la ley de la materia.

Es por demás importante señalar que la tarea de fiscalización, tanto a nivel local como federal, constituye una materia que se encuentra en evolución constante, tendiente a ser perfectible en todo momento, bajo la premisa de alcanzar el mayor nivel de eficacia en la rendición de cuentas. Derivado de dicha evolución, la legislación aplicable en la labor de fiscalización resiente modificaciones constantes, por tal motivo, es preciso que el plazo abordado en esta reforma se encuentre contenido en la ley secundaria, previendo que las posteriores adecuaciones para uniformar la tarea fiscalizadora, se realicen directamente en este ordenamiento, dejando a salvo de numerosas reformas a la Carta Magna del Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Como se señala en la iniciativa de merito, efectivamente es conveniente que el plazo relativo a la presentación del informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas, hecho que se encuentra regulado en el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentre contenido en la ley secundaria, previendo que las posteriores adecuaciones para uniformar la tarea fiscalizadora, se realicen directamente en la ley secundaria en el caso concreto en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con ello evitar modificaciones innecesarias a la Constitución conservando la característica de rigidez y evitar el procedimiento especial de reforma para una norma que por su carácter de reglamentaria debe de establecerse en la normatividad secundaria.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO.**

**Artículo Único.-** Se reforma el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 67.** Son atribuciones del Poder Legislativo:

I a XXXIV...

a) ...

b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local **en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza**. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

...

c) ...

d) ...

**XXXV a XLIX...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, ( Coordinador ), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de noviembre de 2012.**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					

Concluida la lectura del dictamen, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración de las y los Diputados, emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como a su envío a los Ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández para dar lectura a un informe del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

**Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:**

Con su permiso, señor Presidente.

Informe de actividades culturales que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas del Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados, me voy a permitir dar lectura al informe mencionado.

**Informe de Actividades Culturales que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas del Congreso del Estado.**

**Compañeras y Compañeros Diputados, me voy a permitir dar lectura al mencionado Informe.**

**Primer Concurso de Oratoria Política y Certamen de Cultura Política.**

Durante el mes de noviembre celebramos en nuestra Entidad el Primer Concurso de Oratoria Política y Certamen de Cultura Política, eventos convocados por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco de la libertad de expresión y con la finalidad de incentivar el diálogo y el debate, así como el hábito de la investigación y el estudio de la Cultura Política.

Conforme a la Convocatoria del Concurso de Oratoria se realizaron eventos regionales, el día 8 de noviembre en 4 sedes donde contamos con el apoyo de nuestros compañeros Diputados en Piedras Negras, Dip. Juan Alfredo Botello Nájera, en Nueva Rosita Dip. Ana Ma. Boone Godoy y la de la voz Dip.

María Guadalupe Rodríguez Hernández, en Saltillo Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, en Torreón Dip. Francisco José Dávila Rodríguez, en la organización y planeación de dichos eventos contamos con el valioso apoyo de la Secretaría de Educación, en especial de la Subsecretaría de Educación Superior aquí nuestro reconocimiento al Subsecretario Profr. Jesús de la Garza Long y su gran equipo de trabajo.

En dichos eventos se inscribieron 101 jóvenes del Estado, para las Diputadas y Diputados de la LIX Legislatura es altamente satisfactorio el gran interés mostrado por los jóvenes para participar disertando sobre los temas de: Democracia, Equidad de Género, Derechos Humanos y la Juventud ante el Mundo Contemporáneo.

La premiación en la Etapa Regional fue la siguiente: Primer Lugar 1 Ipad, Segundo Lugar 1 Laptop, Tercer lugar 1 celular.

Se contó con el gran y valioso apoyo de expertos en la materia para conformar el Jurado Calificador de este concurso, El Congreso del Estado hizo entrega de Reconocimientos.

En el Certamen de Cultura Política se inscribieron 11 participantes de los que el jurado seleccionó los mejores trabajos escritos para decidir los 5 finalistas q pasaron a la etapa de réplica donde destacaron su habilidad, talento y conocimiento sobre los temas.

La premiación se dio de la siguiente manera: Primer lugar 30 mil pesos, Segundo Lugar 15 mil pesos, Tercer Lugar 10 mil pesos.

Al promover la realización de estos eventos, el Congreso del Estado, además de la señalada finalidad de abrir un espacio que permita a los jóvenes dialogar y debatir en forma reflexiva y propositiva sobre los temas busca conocer de viva voz la percepción que las nuevas generaciones tienen sobre el desarrollo político, económico y social del país, a fin de hacer una consideración de lo expresado al cumplir con la función que nos corresponde.

### **Jardín del arte**

Las Diputadas y Diputados de la LIX Legislatura de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas coordinados por nuestro Presidente de la Junta de Gobierno Diputado Eliseo Mendoza Berrueto organizamos a partir del mes de septiembre eventos culturales en el Jardín del Palacio Legislativo.

Cada sábado y domingo nos dimos cita para promover la Cultura de Instituciones Educativas, artistas independientes y Municipios, juntos Poder Legislativo, Gobierno y Sociedad le apostamos a la Educación y la Cultura generando "Voluntades para Progresar".

El Jardín del Arte es un espacio cultural abierto a nuestra gente con el propósito de promover talentos locales en el Estado y propiciar la convivencia de Diputados con la gente de los 38 Municipios.

Agradecemos la Participación entusiasta y destacada de la Escuela de Artes de la UAC, de los Municipios de Saltillo, Sabinas, Torreón, Fco. I Madero y de los Alcaldes y Diputados de dichos Distritos.

En los eventos presentados en el Jardín del Arte la participación de los artistas locales en las distintas expresiones culturales como el canto, música danza, teatro, pintura, escultura fueron espectaculares, logrando cautivar al público asistente.

Para la convocatoria se llevaron a cabo promocionales en radio y televisión, además se contó con el gran apoyo de la Secretaría de Educación, nuestro agradecimiento al Ing. José Ma. Fraustro Siller y los Subsecretarios de cada nivel educativo, a la Secretaria de Cultura Lic. Ana Sofía García Camil y a la Secretaría de la juventud. Lic. Verónica Martínez.

Gracias Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, por hacer de esta Legislatura un enlace con la Sociedad a través de la Cultura.

### **Gira del Pianista-concertista Salvador Neira Zugasti.**

Por iniciativa del Presidente de la Junta de Gobierno Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, se contactó al distinguido Coahuilense y prestigiado Pianista para que realizara una gira por todo el Estado buscando difundir la cultura y las expresiones de convivencia en nuestra sociedad.

La gira inicia el día 3 de Noviembre en Torreón, en el Teatro (Isauro Martínez), el 4 en Saltillo en el Teatro de la Ciudad (Fernando Soler), el día 8 en el Teatro (José Maldonado) en Piedras Negras, el día 10 en Monclova en el Teatro de la ciudad y concluye la gira el día 13 de Noviembre en Saltillo en el Congreso del Estado.

El congreso del Estado reconociendo la labor altruista y validando el gran prestigio de nuestra Emérita Cruz Roja de Coahuila tomó la determinación de que todo lo recaudado se otorgara íntegramente a la mencionada institución.

Los presidentes municipales, de los municipios invitados, apoyaron esta noble causa cultural como patrocinadores, nuestro agradecimiento al Alcalde de Saltillo Jericó Abramo Masso, al alcalde de torreón, Eduardo Olmos Castro, de Piedras Negras Óscar López Elizondo y de Monclova Melchor Sánchez de la Fuente, toda la gira fue un gran éxito, el maestro Salvador Neira Zugasti fue ovacionado.

La Cruz Roja entrego al Congreso del Estado reconocimiento en cada una de las sedes.

El evento fue organizado y coordinado por el Lic. Carlos Villarreal de la junta del Gobierno del Congreso del Estado.

## **SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2012**

### **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.**

Compañeros, agradezco su atención. Presidente, es cuanto.

#### **Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante Diputado.

#### **Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:**

Gracias, Diputado Presidente.

Pronunciamiento que presenta el Diputado de la voz, en conjunto con el Diputado Edmundo Gómez Garza, los dos integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", en relación a la conclusión del sexenio del Presidente Licenciado Felipe Calderón Hinojosa.

Nuestro país se encuentra en los linderos de la conclusión de un mandato presidencial constitucional, y el inicio de una nueva administración federal. Los nuevos retos están por enfrentarse y esto implica que los mexicanos y las mexicanas tengamos presente el país que hemos construido durante los últimos doce años y los logros que tenemos que defender, consolidar y desarrollar.

Nuestro país viene de un régimen históricamente longevo. La transición hacia la democracia en nuestro país transcurrió en décadas de lucha social y pacífica en donde el respeto al sufragio efectivo, la libre organización de la sociedad, la creación de instituciones, la exigencia del respeto al municipio libre y el federalismo fueran realidad.

Acción Nacional desde su fundación jugó un papel fundamental en esta lucha y para el año 2 000 logramos no sólo la alternancia en el gobierno, sino además, y principalmente, la construcción de un nuevo régimen con libertades políticas plenas, con una economía moderna, un desarrollo humano basado en el humanismo y en el acceso de toda la sociedad al bien común.

El gobierno del Presidente Felipe Calderón transcurrió en estas orientaciones filosóficas, políticas y humanistas.

En los últimos seis años, nuestro país ha gozado de la amplia libertad de expresión. Nunca como hoy se ha permitido la libre expresión de las ideas y de las críticas a las políticas de gobierno. Y esto ha sido así, porque durante décadas nuestro partido insistió en la urgente necesidad de ello. Hemos sido congruentes y coherentes, por ello, este sexenio del Presidente Calderón será siempre recordado como un sexenio de amplia libertad política.

Durante el gobierno del Presidente Felipe Calderón, se han respetado como nunca antes los principios federalistas que establece nuestra Constitución y, así mismo, se fortaleció el federalismo y se logró en los hechos que el principio de municipio libre fuese una realidad en nuestro país y que la soberanía y libertad se ejercieran a plenitud en los estados que integran nuestra nación.

El federalismo implica necesariamente responsabilidad en los actos de gobierno, y así lo ha entendido el actual gobierno federal, y por ello, se ha exhortado respetuosamente a todos los gobiernos estatales y municipales a que ejerzan con respeto, transparencia y eficiencia las labores y recursos que les confiere la ley. El federalismo implica por lo tanto, rendición de cuentas a la sociedad, para que esté enterada de manera objetiva, sistemática y transparente de los ingresos y egresos de la administración pública.

La recientemente aprobada Reforma a la **Ley Federal de Contabilidad Gubernamental** presentada el 1 de septiembre de este año al Congreso de la Unión como iniciativa preferente por parte del Presidente Calderón, es muestra clara del compromiso del gobierno federal por combatir los excesos en los que pudieran incurrir gobiernos estatales o municipales, que irresponsablemente y deliberadamente endeuden a sus comunidades; comprometiendo con ello su futuro y el desarrollo de las generaciones por venir. Es un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, sin intromisión en las decisiones que le corresponden a estados y municipios; pero, protegiendo en todo momento los intereses superior del país.

México vive en un contexto de globalización del cual ningún país en el mundo escapa. La delincuencia se ha organizado no solamente por países, sino que se han constituido verdaderas organizaciones internacionales para acumular enormes cantidades de dinero y propiedades por medio del ataque perverso y despiadado hacia las sociedades y sus instituciones.

En nuestro país el combate a la delincuencia organizada es un hecho irrefutable. El Presidente Calderón, desde el inicio de su gestión se propuso recuperar la paz y la tranquilidad de los mexicanos, así como prevenir la violencia y constituir los cimientos de una seguridad auténtica y duradera. Se enfrentó, como nunca antes, a la criminalidad, la cual ha encontrado en muchas ocasiones la complicidad y protección de algunas autoridades.

Se tenía que combatir a los delincuentes porque representan la principal amenaza de paz y a la libertad de los mexicanos así como a las instituciones democráticas. En muchas ocasiones el Presidente Calderón hizo un respetuoso llamado a los gobiernos estatales y municipales para depurar sus policías, aplicar controles de confianza y combatir la corrupción, desafortunadamente en algunos estados que no es el caso de Coahuila, este llamado no fue atendido oportunamente en la mayoría de ellos.

Cabe destacar, que 22 de los 37 criminales más buscados por la PGR fueron detenidos, y también fueron encarcelados más de 230 líderes y lugartenientes de todas las organizaciones criminales.

La lucha en contra de la delincuencia organizada no solamente se ha librado en el campo de la persecución policiaca, también se ha basado en otros dos puntos: la reconstrucción del tejido social y la renovación de las instituciones encargadas de impartir y administrar justicia.

Esta estrategia nacional de seguridad se sustentó en el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y en la apertura total para el escrutinio nacional e internacional en este rubro. En concordancia con la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos del año 2011, el gobierno del Presidente Calderón impulsó importantes ajustes al marco legal para garantizar un escrupuloso ejercicio de las garantías y derechos universales.

Desde hace doce años en nuestro país ya no hay cabida para el presidencialismo autoritario. Hoy México cuenta con una democracia efectiva que se concreta en avances para la consolidación de nuestra democracia al reconocerse la Iniciativa Ciudadana, las Candidaturas Independientes, la Consulta Popular, y la Iniciativa Preferente, todas estas propuestas contenidas en la propuesta de reforma política presentada en diciembre del 2009 al Congreso de la Unión por el Presidente Calderón.

Recordemos también las reformas en el ámbito de los Derechos Humanos, al elevarlos en el 2011 a rango Constitucional.

En los últimos seis años se ha dado un contundente impulso, como nunca antes, a la Cultura de la Legalidad, de la Rendición de Cuentas y de la Transparencia.

El país cuenta hoy con una nueva Ley de Amparo que entre otros logros, amplía el ámbito de protección de nuestro juicio de amparo a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales. Así también, en este sexenio se ha dotado a México de leyes que abordan problemas y temas sustanciales para la consolidación del nuevo régimen de democracia plena, como la Ley Nacional de Migración y la Ley de Refugiados y Protección Complementaria.

En este marco, podemos asegurar sin reservas, que el Gobierno Federal, emanado de Acción Nacional, ha construido los acuerdos necesarios con los otros Poderes de la Unión y órdenes de gobierno, con estricto apego al marco legal en aras de atender oportunamente las demandas de todos los mexicanos sin distingo alguno y consolidar una democracia efectiva.

En materia económica, el país es hoy más fuerte y se tienen reservas internacionales históricas en el Banco de México, se incrementó la inversión extranjera directa y nuestro país se vuelve un referente mundial en el manejo adecuado de su economía frente a la crisis financiera internacional.

Las medidas tomadas con oportunidad permitieron al gobierno federal amortiguar los efectos de la crisis financiera originada en 2008, mientras otros países, incluso desarrollados, viven el riesgo de quiebra financiera y otros tienen que reducir insostenibles déficits fiscales, México lleva 3 años de crecimiento continuo, una expansión del 16% desde mediados de 2009.

En materia de empleo en este sexenio se han generado más de 2 millones 240 mil empleos desde 2007.

En la producción petrolera, PEMEX estaba en franco declive; de un año a otro se perdieron 200 mil barriles de producción diarios, y en 2011 la producción de PEMEX se estabilizó y empieza a crecer nuevamente.

Se ha fortalecido el sector eléctrico gracias a una inversión sin precedentes, el gobierno federal encabezado por el Presidente Calderón ha realizado obras como el Proyecto Integral Manzanillo, El Cajón o la Yesca.

Se impulsó en el rubro de telecomunicaciones, la migración de más de 500 estaciones de AM a FM, se comenzó la transición de radio a TV. Digital y se eliminó el rezago que había en el refrendo de concesiones en radio y televisión.

En el combate a la pobreza, se aumentó de 5 a 6 millones el número de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades y se alcanzó una cobertura del 100% del Seguro Popular para los mexicanos y mexicanas más vulnerables que no lo tenían, siendo éste uno de los grandes logros de la administración del Presidente Calderón.

México en 2011 recibió a más de 23 millones de turistas internacionales, sin contar a los que llegan por cruceros y a los que cruzan por la frontera, que son casi 50 millones.

La presencia y liderazgo de México en el mundo es hoy incuestionable y se consolida como una de las economías emergentes más sólidas y como una nación que impulsa el multilateralismo en defensa de la paz mundial y los derechos humanos.

Señoras Diputadas y señores Diputados:

No hay duda de que México es hoy un país con amplias y verdaderas libertades políticas, en donde millones de niñas y niños tienen acceso a la educación, a la medicina, a las artes y a la cultura. Tenemos un economía estable con amplias perspectivas de desarrollo ante la compleja economía internacional, y tenemos un marco normativo que protege a la sociedad y permite profundizar el combate a la delincuencia organizada contando con una policía profesional, unas fuerzas armadas sólidas y dispuestas a todo por salvar a nuestra nación.

Al término de este ciclo debemos señalar que México ha cambiado, tenemos una democracia sólida e instituciones fuertes, hoy podemos decir que el Presidente Felipe Calderón Hinojosa trabajó incansablemente y cumplió su encomienda en bien de la nación. Le damos las gracias señor Presidente Felipe Calderón Hinojosa, usted ha cumplido.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el cuarto mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos.

**Presidente            Diputado Edmundo Gómez Garza.**  
**Vicepresidente    Diputado Indalecio Rodríguez López.**  
**Vicepresidente    Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.**

Esta Presidencia somete a consideración de las y los Diputados la referida propuesta. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, informándose que la votación que se hará en este caso, tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso se les solicita a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, ruego al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:**

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.

**Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el cuarto mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes:

**Presidente            Diputado Edmundo Gómez Garza.**

**Vicepresidente    Diputado Indalecio Rodríguez López.**

**Vicepresidente    Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.**

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 14 horas con 7 minutos del día 27 de noviembre del año 2012, se da por concluida esta Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las y los Diputados para sesionar a las 9. 45 horas del día 30 de noviembre de 2012 a la Sesión Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo acudirá a presentar su Primer Informe de Gobierno.

Asimismo, se les recuerda que a las 9:00 horas del día 29 de noviembre de 2012, se realizará el acto para la entrega previa del documento relativo al informe del gobierno.

Muchas gracias.